



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia

CIRCULAR

N° DGAC-0122/2017

INFORMATIVA

AAP/0296/2017

Fecha: La Paz, 12 de septiembre de 2017

DE : Cmdte. Erick Vargas Campero
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : **PERSONAL D.G.A.C.**

REF. : **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, PORTAL DEL PROGRAMA
ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL - SSP**

Señores:

Esta Dirección Ejecutiva tiene a bien poner en conocimiento del personal de la Institución lo siguiente:

Como parte del plan de implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional, se ha creado el portal del SSP en la página Web de la Institución, <http://www.dgac.gob.bo/SSP.html>, el mencionado portal presenta información referida a:

Documento de Alto Nivel.- Documento que describe de forma general las responsabilidades del Estado Plurinacional de Bolivia y las responsabilidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil con referencia a los requerimientos de la Organización Aviación Civil Internacional - OACI, relativos al Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

Análisis de Brechas.- Documento que establece un análisis de las estructuras y los procesos del Estado existentes en comparación con el marco de trabajo del SSP de la OACI para evaluar la existencia de los elementos del SSP respectivos.

Plan de Implementación.- Formato que presenta las tareas y sub tareas para la implementación progresiva del SSP. Un plan de implementación del SSP, junto con el desarrollo de un documento (exposición) de alto nivel del SSP, proporciona la base para que un Estado alcance el desarrollo y mejora progresiva de los procesos de gestión de seguridad operacional, administración y vigilancia.

Capacitación.- Parte importante de la implementación del SSP y una tarea continúa, es la capacitación, por tal motivo se incluye en el portal un área específica donde se publicaran cursos (presentaciones PPTs) referentes a la seguridad operacional.

Promoción.- Podrá encontrar la comunicación y diseminación interna y externa de información de seguridad operacional.

Herramientas.- Esta sección presenta herramientas relacionadas a la seguridad operacional, también presenta utilidades para la implementación del SSP / SMS.

Normativa.- La Reglamentación Aeronáutica Boliviana – RAB, proporciona los requisitos para cumplir con las responsabilidades de gestión de la seguridad operacional en relación con la operación segura de la aeronave, o en respaldo directo de esta. Estas disposiciones van dirigidas a proveedores de servicios. En el contexto de la gestión de la seguridad operacional, el término "proveedor de servicios" hace referencia a cualquier organización que requiera implementar un sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS). Por lo tanto, los proveedores de servicios en este contexto incluyen:

- organizaciones de capacitación aprobadas que estén expuestas a riesgos de seguridad operacional durante la entrega de sus servicios;
- explotadores de aeronaves y helicópteros autorizados para realizar transporte aéreo comercial;
- organizaciones de mantenimiento aprobadas que ofrezcan servicios para los explotadores de aeroplanos o helicópteros que participan en el transporte aéreo comercial;
- proveedores de servicios de tránsito aéreo; y
- explotadores de aeródromos certificados.

Circulares de Asesoramiento.- Esta sección presenta los documentos emitidos por la Institución, cuyo texto contiene explicaciones, interpretaciones o medios aceptables de cumplimiento, con la intención de aclarar o de servir de guía para el cumplimiento de requisitos relacionados al SMS.

Media.- esta sección presenta diferentes videos relacionados a la seguridad operacional (SO), SMS, y SSP, tiene el objeto de difundir videos que permitirán afianzar los conceptos relacionados a la SO.

Manual del SSP.- El proceso para redactar un documento de SSP debe comenzar desde el principio del ejercicio de implementación del SSP. A medida que los componentes y elementos del mismo se definen progresivamente, la descripción de cada elemento y sus procesos asociados se incluirán progresivamente en este documento.

Política de Seguridad Operacional.- Documento que describe los principios, procesos y métodos del SSP para lograr los resultados deseados de la seguridad operacional. La política establece el compromiso de nuestra Institución para incorporar y mejorar continuamente la seguridad operacional en el sistema de aviación civil.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia

Factores Humanos.- Se ha incluido esta sección, considerando que durante cualquier ejercicio de identificación de peligros y mitigación de riesgos que impliquen elementos humanos, es necesario garantizar que las defensas existentes o recomendadas han considerado los factores humanos (HF).

Notificación Obligatoria.- Con el objeto de establecer un sistema de recopilación, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional se ha establecido esta sección, se podrá ingresar y ver los procedimientos relacionados y el formato propuesto a ser utilizado.

Enlaces de Interés.- Existen varios sitios web que abordan aspectos relacionados con la seguridad operacional, esta sección nos enlazara de forma directa con estos sitios para informarnos de los adelantos en la materia a nivel internacional.

En este sentido se alienta a todo el personal de la Institución a familiarizarse con la información publicada en el portal y enviar sus sugerencias de mejora vía correo electrónico (mcastrillo@dgac.gob.bo).

Atentamente,




C. Erick Eduardo Vargas Campero
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

MCF/